



**DECRETO ALCALDICIO N° 737**

LITUECHE, 29 junio del 2022

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la ficha de postulación al proyecto “**Plan Médico Veterinario para tu Comuna**” solicita que la modalidad de ejecución sea a través de administración directa.
- La aprobación del proyecto “**Plan Médico Veterinario para tu Comuna**”, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- La resolución exento N° 2255/2022 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, para la contratación de médico veterinario en tu municipio, año 2022, para la comuna de Litueche.

**VISTOS:**

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha de 30 junio 2021, que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 Y 874 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula por orden del Señor Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio 947 de fecha 30 julio 2020 que designa subrogancia de Unidad de Control. Decreto Alcaldicio 1319 de fecha de 2021 que designa a DIDECO a Director de Tránsito.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, la ejecución del proyecto Plan Médico Veterinario en tu Municipio, código 62030269, bajo administración directa. Acuerdo de concejo Municipal N° °30 del 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

- CSM/LUS/PVV/PVV/kvs  
Distribución:
- Oficina de Partes
  - DIDECO
  - Adquisiciones
  - Portal Mercado Público

